UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECCION DE PERSONAL
13 SET. 2016
ENTRADA Nº 2902

Propuesta de provisión de una plaza de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada a concurso público por Resolución de fecha 13 de Julio de 2016. (BOUC 14 de Julio de 2016), código 1307/PAD/046 del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico I (Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica) de la Facultad de Psicología

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	**Puntuación Total**
AUSÍN BENITO, BERTA	8,5

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:

1- ACT. INVESTIGADORA EN EL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO. (5 p)

2- ACT. Y CAPACITACIÓN DOCENTE (2 p)

3. FORM. ACAD. Y PROF. (2 p.)

4- ESTANCIAS UNIV. EXTRAS: (1 p.)

5- OTROS MÉRITOS (1 p.)

~~EMITH~~

La Comisión en su constitución acordó sí ☐ /no ☒ realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo

3º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	Actividad Investigadora Hasta 5 puntos				Actividad y Capacitación Docente hasta 2 puntos	Formación Académica y Profesional Hasta 2 puntos						Mérito preferente Estancias hasta 1 punto	Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	Total
	1	2	3	Total	4	5	6	7	8	9	Total	10	11	12	13	
AUSIN BENITO, BERTA	3	1	1	5	2	0	0'5	0'5	0	0'5	1'5	1	1	8'5	–	8'5
GUILLÉN ANDRES, A.I	1'9	0'9	0'5	3'3	1'8	0	0'5	0'5	0	0'5	1'5	0	1	7'7	–	7'7
REDONDO RODRÍGUEZ, N	1'75	0'8	0'7	3'25	0'7	0	0'5	0'5	0	0'1	1'1	0	0'8	5'85	–	5'85
VERGARA MORALES, E.	1'2	2'5	1	3'5	0'5	0	0	0	0	0'2	0'2	0'2	0'2	4'6	–	4'6
LÓPEZ GARCÍA, M.C.	1'5	0'3	0'6	2'4	0'2	0	0'5	0'5	0'3	0'1	1'4	0'12	0'2	4'34	–	4'34
FELIPE OROQUIETA, S.	1'2	0	0'2	1'4	0'6	0'5	0	0	0	0'4	0'9	0'3	0	2'6	–	2'6
GÓMEZ ORTIZ, O.	1'05	0'5	0'4	1'95	0'5	0	0'5	0	0	0'1	0'6	0'24	0'3	2'59	–	2'59
SACRISTÁN ROMERO, F.	0	0	0	0	0	0	0'3	0'1	0	0	0'4	0	0	0'4	–	0'4

APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)

2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)

3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

4.- **APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**

APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)

6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)

7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)

8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)

9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

10.- **APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto**

11.- **APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto**

12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5

13.- Puntuación Entrevista (si tiene lugar): hasta 2 puntos

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 9 SEPTIEMBRE - 2016

El/La Presidente/a de la Comisión

El/La Secretario/a